

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N° 42-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 28 de abril de 2022.

**VISTO:** el expediente REQ 5361/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la adquisición del “LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE AUTOCAD”, por el término de 1 año, según la necesidad planteada por el Responsable de la Oficina Mantenimiento de la Primera Circunscripción, y las especificaciones brindadas por la Secretaría de Informática Judicial.

Que según informe agregado en actuación 18628249/22, la Licencia mencionada debe ser adquirida directamente del sitio web oficial <https://latinoamerica.autodesk.com/autocad/overview>

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, Acuerdo 528/2018 y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a adquirir la Licencia del software AUTOCAD, por el término de un año, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, desde el sitio web <https://latinoamerica.autodesk.com/autocad/overview>, efectuando el pago con la tarjeta VISA Corporativa atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 528/2018.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHO (\$ 197.008,00) en Bienes de Uso; Partida Principal: Activos

Intangibles; Partida Parcial: Programas de Computación; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE